

subsidio mayores de 55 años en régimen de separacion de bienes

Escrito por googy - 01/05/2013 05:51

Somos una pareja en la que mi mujer trabaja, hasta ahora no tenemos hijos pero estamos pensando en adoptar. Yo acabo de quedarme en paro y me gustaría saber si una vez terminada la prestación por desempleo que tengo durante dos años, tendría derecho a cobrar el subsidio mayores de 55 años teniendo en cuenta que tenemos separación de bienes y que hasta ahora hemos hecho siempre la declaración de la renta por separado. Mi duda es que al leer hoy se computan los ingresos de la unidad familiar, no se si en mi caso se valoraría que por ejemplo, las cuentas bancarias están a nombre de uno y el otro como autorizado y en la declaración de renta se me computan como un 50% como si fueran rentas comunes, en fin estoy en un lío que no me aclaro. :silly:

=====

Re: subsidio mayores de 55 años en régimen de separacion de bienes

Escrito por euribor - 02/05/2013 08:37

Da igual el régimen matrimonial... hay que sumar todas las rentas de la unidad familiar y ésta no ha de superar los 483,98 euros brutos mensuales de media.

Salu2.

=====